INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que "la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Objetivos de la norma.
- d. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa sobre la propuesta de modificación de la Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las ayudas a las actividades de formación profesional, en el sentido de convocar las ayudas para el ejercicio 2019, y modificar el límite máximo por solicitante, se ha publicado en la siguiente página web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/16094/

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serviagri@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la consulta pública previa.

En consecuencia, se procede a elaborar la propuesta de modificación de la Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las ayudas a las actividades de formación profesional, en el sentido de convocar las ayudas para el ejercicio 2019, y modificar el límite máximo por solicitante.

Pamplona, 21 de marzo de 2019 EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

> Desarrollo Rural, Medio Ambiel y Administración Local

Ingurumena

Rubén Palacios Goñi